

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
27 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Protecta S.A. Compañía de Seguros

Domicilio	Perú
Entidad	A
Bonos Subordinados	AA-.pe
Perspectiva	Estable

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú.

CONTACTOS

Leyla Krmelj  
Ratings Manager  
[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)

Jaime Tarazona  
VP Senior Analyst / Manager  
[jaime.tarazona@moodys.com](mailto:jaime.tarazona@moodys.com)

Roco Peña  
Analyst  
[roco.pena@moodys.com](mailto:roco.pena@moodys.com)

Arturo Peralta  
Associate  
[arturo.peralta@moodys.com](mailto:arturo.peralta@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Protecta S.A. Compañía de Seguros

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A como Entidad a Protecta S.A. Compañía de Seguros (en adelante, Protecta o la Compañía). Asimismo, afirma la clasificación AA-.pe a la Primera Emisión de Bonos Subordinados por un importe de hasta S/60 millones o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que estarán contemplados dentro de un Primer Programa. La Perspectiva se mantiene Estable.

La calificación otorgada toma en consideración el importante crecimiento en el volumen de activos de la Compañía a lo largo de los últimos ejercicios, permitiéndole lograr un posicionamiento importante dentro del mercado local de rentas vitalicias y rentas privadas, ubicándose, al 30 de junio de 2022, como la segunda y cuarta entidad en términos de primas netas, respectivamente. En este sentido, registró una participación de 21.48% y 12.55% en el mercado de rentas vitalicias y rentas privadas, respectivamente. En esta línea, es importante destacar el importante crecimiento de primas registrado por Protecta en el 2021, motivado principalmente por el dinamismo en Rentas de Supervivencia. Cabe resaltar que, en el presente ejercicio, se observa una desaceleración en el mercado de rentas vitalicias frente a las ventas récord registradas durante el 2021 debido al menor impacto de la pandemia COVID-19 sobre los niveles de mortalidad, a consecuencia del avance del Plan Nacional de Vacunación. Adicionalmente, es importante señalar que la siniestralidad retenida se mantiene significativamente por debajo del promedio de las aseguradoras de vida, lo cual se explica en la importante participación de rentas vitalicias, en donde las pensiones futuras aún no pagadas y devengadas son mayoritarias, por lo cual forman parte de la reserva matemática y no del siniestro hasta el momento del pago de la porción correspondiente a la pensión. Sustentó también la menor siniestralidad, la política de suscripción conservadora a nivel de seguros masivos, mediante contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales con las principales reaseguradoras internacionales, así como la acotada participación en estos productos, permitiendo atenuar el impacto de la siniestralidad experimentada por las aseguradoras de vida producto de los efectos de la pandemia.

No menos importante resulta la gestión operativa y de eficiencia de la Compañía, la cual permitió a Protecta registrar un Índice Combinado Ajustado, así como un Índice de Manejo Administrativo<sup>1</sup> e Índice de Agenciamiento<sup>2</sup> por debajo de lo presentado en promedio por las aseguradoras de vida. Al respecto, al 30 de junio de 2022, Protecta registró el segundo menor Índice de Manejo Administrativo del sistema, lo cual recoge los esfuerzos constantes en reordenar y automatizar los procesos operativos del back office. Adicionalmente, se consideró la adecuada calidad crediticia que presenta el portafolio de inversiones de Protecta. Del mismo modo, la evaluación recoge de manera positiva los resultados del Análisis de Suficiencia de Activos (ASA) de la Compañía, los mismos que registran superávit por producto y moneda. Además, se consideró el respaldo que le brindan sus accionistas, Inversiones Security Perú S.A.C. (accionista controlador) y el Grupo ACP Corp. S.A., lo cual se ha visto materializado a través de la capitalización de resultados desde el inicio de operaciones, permitiéndole fortalecer su patrimonio y sostener sus indicadores de solvencia; además de la transferencia de conocimiento a las operaciones. Asimismo, se tomó en cuenta la experiencia de la Plana Gerencial y el Directorio, sobre quienes recae el cumplimiento del modelo de negocio y los objetivos estratégicos establecidos. No menos importante lo constituyen las perspectivas de que la Compañía continuará impulsando la diversificación de sus negocios, lo cual

<sup>1</sup> (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

<sup>2</sup> (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

permitirá disminuir el nivel de concentración existente en los productos de la Compañía y la perspectiva que la Entidad preservará métricas de solvencia, siniestralidad, rentabilidad y de gestión acordes con la clasificación otorgada.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Compañía poder contar con una mayor clasificación los niveles de endeudamiento que registra, los cuales resultan en una palanca contable y técnica que supera lo observado en promedio por las aseguradoras de vida, asociado a la importante constitución de reservas, dado su modelo de negocio con enfoque en rentas vitalicias y particular. En esta línea, al 30 de junio de 2022, la cobertura del patrimonio efectivo sobre el endeudamiento registrado por Protecta (1.69x) se mantiene por debajo de la media de las aseguradoras de vida. En tanto, los requerimientos patrimoniales aumentan 13.74% frente al cierre del ejercicio anterior, sustentado principalmente en (i) el aumento en las reservas técnicas asociadas a rentas vitalicias y rentas privadas; y, (ii) la carga adicional equivalente al 10% del valor razonable de las nuevas adquisiciones de inmuebles, desde enero 2022 (Resolución SBS N°03872). En línea con lo anterior, a pesar del aumento del patrimonio efectivo (+3.66%) en el mismo periodo, la cobertura del patrimonio efectivo sobre los requerimientos patrimoniales se ajusta a 1.28x, desde 1.41x en diciembre de 2021, ubicándose por debajo de sus pares del sector, aunque adecuadamente por encima del nivel mínimo requerido por el regulador. Es de indicar que, al 30 de junio de 2022, Protecta registró obligaciones financieras por S/97.2 millones (+5.49% frente al cierre de 2021), las cuales están compuestas por pagarés tomados con bancos locales. Adicionalmente, se ponderó en la evaluación que el superávit de las inversiones elegibles aplicadas sobre obligaciones técnicas (S/64.1 millones) se ubique en 1.02x, manteniéndose por debajo del promedio de sus pares, aunque se debe indicar también que el 78.81% de las inversiones no elegibles se encuentran conformadas por inversiones inmobiliarias que se encuentran en proceso de convertirse en elegibles, lo cual sumaría a fortalecer el indicador. De considerar dichas posiciones, la cobertura de las inversiones sobre las obligaciones técnicas se incrementaría aproximadamente a 1.03x, desde 1.02x al corte de análisis. Asimismo, se consideró que el portafolio de inversiones de la Compañía mantiene una considerable posición en inversiones inmobiliarias (28.67% del total de inversiones al 30 de junio de 2022), la cual se ubica por encima de lo registrado por las aseguradoras de vida, lo cual se encuentra asociado a los productos de rentas que la Entidad comercializa y al calce que desea mantener. Como mitigante de lo anterior, se debe señalar la atomización del portafolio de inversiones inmobiliarias, así como las relaciones que mantiene Protecta con diversos operadores retail en Perú, lo cual le permite gestionar adecuadamente los contratos de arrendamiento.

Otra limitante lo constituye la elevada concentración que mantiene Protecta en el segmento de rentas (vitalicias y particular), habiendo representado, al 30 de junio de 2022, el 83.53% de las primas de seguros netas, situación que podría impactar en la generación futura de primas de la Compañía de darse cambios regulatorios que afecten negativamente el mercado de rentas. Según lo indicado por la Gerencia de la Compañía, se estima un mayor dinamismo en los negocios de SOAT, Vida Ley, SCTR y Accidentes, lo cual, junto al lanzamiento de productos de Vida Individual, contribuiría a diversificar la cartera de productos. Por otro lado, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021, la SBS dispuso que las aseguradoras deberán constituir un requerimiento de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía, equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles en stock valorizadas a valor razonable. Ello toma relevancia dada la importante posición en inmuebles registrada por la Compañía. No obstante, es importante mencionar que, dicha resolución establece un plazo máximo de adecuación gradual hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo previa autorización de la SBS.

Al 30 de junio de 2022, los activos de la Compañía se incrementaron a S/3,077.4 millones, aumentando 11.06% frente al cierre de 2021, debido al mayor saldo de inversiones, el cual fue mitigado parcialmente por el menor saldo en caja. En tanto, las inversiones elegibles aplicadas ascendieron a S/2,894.3 millones, superiores en 11.37% frente a lo registrado en el cierre fiscal previo debido, principalmente, a una mayor posición en instrumentos representativos de deuda. En línea con el aumento del portafolio de inversiones, la Compañía presentó una mejora en el ratio medido como resultado de inversiones sobre inversiones promedio, el cual aumentó a 8.19% a junio de 2022, desde 7.85% al cierre de 2021. Por otro lado, los pasivos de la Compañía crecieron 11.79% respecto de diciembre de 2021 por mayores reservas técnicas por primas ante la mayor producción registrada en Pensiones de Supervivencia, Renta Particular y Pensiones de Invalidez. En esta línea, el indicador de liquidez efectiva disminuye a 0.15x, desde 0.51x a diciembre de 2021, como consecuencia de las mayores cuentas por pagar a asegurados y el menor nivel de caja, destacando que el indicador se encuentra por debajo del promedio de empresas comparables.

Por otro lado, la pérdida técnica neta de Protecta se incrementa en 79.33% respecto del mismo periodo del año previo, explicado principalmente por (i) mayores siniestros incurridos netos ante el aumento de la cartera y el mayor número de pólizas en periodo de pago, así como por la mayor circulación de vehículos tras el levantamiento de las restricciones por la pandemia; y, (ii) mayores comisiones sobre primas de seguros netas ante el cambio en la estructura de primas de seguros masivos. Resulta necesario indicar que las pérdidas técnicas registradas por la Compañía recogen la característica inherente de las aseguradoras de vida con niveles importantes de rentas vitalicias, toda vez que la normativa SBS señala que se deberán constituir reservas superiores a las primas emitidas. Por otro lado, los gastos administrativos de Protecta aumentaron interanualmente un 17.95% explicado por (i) mayores gastos por el retorno parcial y gradual de los empleados; (ii) la amortización de proyectos tecnológicos que se han ido activando; y, (iii) el crecimiento del negocio. De esta forma, el índice combinado ajustado aumentó a 26.32% desde 20.17% en diciembre de 2021, aunque se mantiene por debajo de sus pares.

Moody's Local continuará monitoreando los principales indicadores financieros de Protecta, a fin de reflejar adecuadamente el nivel de riesgo en la clasificación otorgada.

### Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución sostenida de los indicadores de endeudamiento, manteniendo en niveles adecuados el ratio regulatorio de cobertura de Obligaciones Técnicas.
- » Indicadores de rentabilidad que se ubiquen consistentemente en una posición favorable respecto al promedio de empresas aseguradoras que operan en el ramo de seguros de vida.
- » Mayor diversificación de su cartera de productos.

### Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la calidad crediticia del portafolio de inversiones y/o ajustes en su rendimiento que deriven en resultados deficitarios del análisis de suficiencia de activos (ASA) por moneda y por portafolio de productos de renta.
- » Pérdida de elegibilidad en inversiones que ajuste de forma relevante la cobertura de obligaciones técnicas.
- » Modificaciones en la gestión de retención de riesgos que comprometa los indicadores de solvencia y liquidez de la Compañía.
- » Cambios regulatorios que afecten de manera negativa la generación futura de primas de la Compañía y/o incumplimiento de indicadores regulatorios.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

### Indicadores Clave

Tabla 1

#### Protecta S.A. Compañía de Seguros

	Jun-22 LTM	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas de Seguros Netas	675,968	674,660	408,647	400,349	278,536
Primas Netas (S/ Miles) <sup>1/</sup>	43,283	34,604	42,632	51,920	60,129
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.28x	1.41x	1.60x	1.62x	1.82x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.69x	1.66x	1.55x	2.47x	2.58x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.02x	1.02x	1.04x	1.02x	1.04x
Resultado Inversiones / Inversiones Promedio	8.19%	7.85%	7.11%	9.30%	8.92%
Siniestralidad Retenida	19.88%	17.03%	20.75%	21.62%	29.65%
Índice Combinado Ajustado <sup>2/</sup>	26.32%	20.17%	25.35%	27.75%	38.10%
ROAE	16.49%	16.77%	11.68%	12.78%	2.14%

\* Últimos 12 meses.

<sup>1/</sup> Incluye el ajuste de reservas técnicas.

<sup>2/</sup> Incluye el resultado de las inversiones en el denominador.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

### Desarrollos Recientes

El 10 de mayo de 2021, en Junta Universal de Accionistas, se aprobó el Primer Programa de Bonos Subordinados, hasta por S/100.0 millones o su equivalente en dólares americanos, a emitirse en una o más emisiones públicas y/o privadas, cada una con una o más series; previa opinión favorable de la SBS. Al respecto, el 1 de setiembre 2021, la SBS emitió una opinión favorable mediante Resolución SBS N°02556-2021. Posteriormente, el 15 de noviembre de 2021, la Compañía comunicó mediante hecho de importancia que se ha dispuesto la inscripción automática en el Registro de Valores de la BVL de la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados de Protecta S.A. Compañía de Seguros.

El 23 de marzo de 2022, en Junta de Accionistas Obligatoria Anual, se aprobó la Política de Dividendos en la cual se estableció que no se repartirán dividendos y que la totalidad de las utilidades del ejercicio 2022 serán destinados a (i) cubrir las pérdidas acumuladas del

ejercicio: (ii) constituir las reservas legales correspondientes; y, (iii) capitalizar los resultados acumulados restantes. Asimismo, la junta de Accionistas Obligatoria Anual dejó constancia del aumento del Capital Social por Capitalización de Resultados Acumulados. Cabe resaltar que los resultados de Protecta en 2021 ascendieron a S/37.6 millones, de los cuales S/4.0 millones fueron destinados a cubrir pérdidas acumuladas y S/3.8 millones para constituir la reserva legal. El restante fue capitalizado, por lo cual aumentó el capital de la compañía mediante la emisión de 29,870,200 acciones con un valor nominal de S/1.00.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.1%, desde 3.4%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022). A pesar de lo indicado previamente, la recuperación gradual de la economía se ha reflejado en un crecimiento de 11.54% a nivel de las primas del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022 en comparación con similar periodo del ejercicio previo.

Asimismo, al primer semestre de 2022, los siniestros asociados a los Ramos de Vida se reducen, principalmente en Desgravamen y Seguros Previsionales, en línea con el menor impacto de los niveles de mortalidad y morbilidad, impulsado por el avance del Plan Nacional de Vacunación. Por el contrario, la siniestralidad en Ramos Generales se elevó respecto al mismo periodo del año previo, lo cual estuvo asociado con la progresiva reactivación económica, reflejándose principalmente en Vehículos y Transportes. No obstante, el dinamismo registrado en el primaje y los menores siniestros netos del Sistema conllevan a una importante recuperación interanual en el Resultado Técnico al 30 de junio de 2022, aunque esta mejora fue contrarrestada parcialmente con el ajuste interanual en el resultado de inversiones. A pesar de lo anterior, la utilidad neta del Sistema mejoró respecto de las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2021.

Con relación a las principales medidas por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), destaca que, el 16 de abril de 2021, mediante Resolución N° 1143-2021, se aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, estableciendo los lineamientos con respecto a la valuación, registro contable y monitoreo de las reservas matemáticas para las pólizas de seguros que otorguen cobertura de largo plazo (mayor a un año), con excepción de las Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones (SPP), Rentas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el Seguro de Vida Ley. El plazo de adecuación se fijó hasta el 30 de junio de 2022. No obstante, las Aseguradoras deben implementar un plan de adecuación con avances trimestrales. Al respecto, la gerencia se encuentra evaluando los impactos de esta norma y realizará el reconocimiento de los impactos de acuerdo los lineamientos de la normativa.

Mediante la Resolución SBS N° 1761-2021 del 16 de junio de 2021, la SBS aprobó modificaciones sobre el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales (Resolución SBS N° 1124-2006), haciendo cambios sobre la metodología de cálculo del margen de solvencia para los Seguros de Vida Grupo y Seguros Previsionales (SISCO) con el fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia COVID-19 sobre los requerimientos patrimoniales. En esta línea, mediante Resolución SBS N° 2239-2021 del 30 de julio de 2021, la SBS modificó la metodología del cálculo de la tasa de reserva utilizada para calcular la Reserva Técnica del SISCO (Circular N° S-603-2003), modificó la metodología de cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Prima (RIP) para la agrupación de seguros de vida grupal o individual de corto plazo, e incorporó porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida distintos a seguros de Rentas y Asistencia Médica. Dicho porcentaje de adecuación para la constitución de la reserva IBNR inició con 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal) con frecuencia mensual hasta completar el 100% a partir del mes de julio de 2023.

Posteriormente, mediante Resolución No 2388-2021 del 16 de agosto de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Seguros de Vida con Componente de Ahorro y/o Inversión, estableciendo disposiciones para las Rentas Particulares y otros seguros de vida que posean al menos un componente de ahorro o de inversión, separable o no separable según el Reglamento de Reservas Matemáticas. Dicha resolución excluye del alcance a las Rentas de Jubilación y a las Pensiones de Invalidez o de Sobrevivencia asociadas al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a las pensiones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y a aquellos productos normados mediante otros reglamentos específicos. El plan de adecuación tuvo un periodo máximo hasta el 30 de junio de 2022. Al respecto, la gerencia se encuentra evaluando los impactos de esta norma y realizará el reconocimiento de los impactos de acuerdo los lineamientos de la normativa.

En tanto, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la SBS estableció modificaciones el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros con respecto al reconocimiento inicial y medición al valor

razonable de las inversiones en inmuebles. En esta resolución, la SBS estableció que las Aseguradoras deberán constituir un requerimiento mensual de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles valorizadas a valor razonable. Al respecto, las Aseguradoras podrán solicitar un plan de adecuación operativo por un plazo de hasta dos años y un plan de adecuación financiero por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe indicar que las inversiones en inmuebles adquiridas después de la entrada en vigencia de dicha Resolución no están sujeta a dichos plazos de adecuación. Al respecto, durante el primer semestre de 2022, la Compañía presentó el análisis de brechas y el Plan de Adecuación a la SBS. Al 30 de junio de 2022 se generó un requerimiento patrimonial adicional que ascendió a S/5.2 millones equivalente al 10% del valor razonable de nuevas inversiones en inmuebles.

Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 297-2022 de fecha 27 de enero de 2022, se modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales a fin de actualizar la relación de retención mínima utilizada en la determinación del Margen de Solvencia por operaciones de Seguros Previsionales (SISCO), a fin de que las estimaciones de las Aseguradoras sean consistentes con los niveles de retención y riesgo que vienen gestionando.

Asimismo, el 9 de febrero de 2022, la SBS publicó los cambios en los requisitos mínimos de elegibilidad por tipo de activo del Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, los cuales se encuentran descritos en la Resolución SBS N° 418-2022. Al respecto, destacan los criterios que deben cumplir los activos subyacentes en que invierten los fondos de inversión, así como los requerimientos asociados al alineamiento de intereses entre la sociedad administradora o gestora con respecto a los partícipes.

Posteriormente, mediante la Resolución SBS N° 2352-2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Superintendencia modificó el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. De este modo, se establecieron medidas que den una solución al escenario de una eventual no adjudicación o adjudicación parcial de las fracciones del SISCO, mitigando el riesgo de prorrogarlo hasta una nueva adjudicación que asigne la totalidad de la cartera de afiliados.

Adicionalmente, con la Resolución SBS N° 02571-2022 del 17 de agosto de 2022, también se modificó parte del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros, a fin de actualizar el cálculo del margen de solvencia de Seguros Previsionales en base a siniestros de la cartera run-off, para que dicha estimación esté acorde con el comportamiento de los siniestros en el horizonte temporal evaluado para el cálculo.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

## PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,077,374</b>	<b>2,770,852</b>	<b>2,348,537</b>	<b>2,056,016</b>	<b>1,591,669</b>	<b>1,217,416</b>
Caja y bancos	31,669	88,209	125,383	185,793	80,423	19,111
Inversiones	2,895,622	2,573,716	2,130,195	1,795,926	1,455,667	1,169,657
Cuentas por Cobrar Operaciones de Seguros Netas	15,560	10,415	8,278	7,670	7,958	6,360
Cuentas por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores Netas	1,585	3,031	2,977	1,813	62	17
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	15,419	13,764	12,121	6,417	3,723	410
Inmuebles, Muebles y Equipo, Neto	13,422	12,743	11,854	12,308	12,447	7,239
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,829,583</b>	<b>2,531,069</b>	<b>2,132,632</b>	<b>1,847,261</b>	<b>1,404,191</b>	<b>1,051,778</b>
Obligaciones financieras	97,155	92,100	72,171	90,881	49,818	33,169
Cuentas por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	4,481	2,275	1,513	1,548	980	494
Reservas Técnicas por Siniestros	32,826	26,059	23,028	22,237	24,849	31,383
Reservas Técnicas por Primas	2,617,916	2,353,722	1,989,600	1,687,337	1,303,674	956,051
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>247,791</b>	<b>239,782</b>	<b>215,905</b>	<b>208,755</b>	<b>187,478</b>	<b>165,638</b>
Capital Social	230,241	200,371	200,371	178,411	161,859	159,631
Reservas	10,847	7,086	7,086	4,771	2,514	2,233
Ajustes al Patrimonio	(2,128)	(1,306)	202	1,298	4,296	1,264
Resultados Acumulados	8,831	33,631	8,246	24,275	18,808	2,509

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas de Seguros Netas	307,002	674,660	305,694	408,647	400,349	278,536
Primas Netas	28,741	34,604	20,063	42,632	51,920	60,129
Primas Cedidas Netas	(9,112)	(2,916)	88	(5,082)	(2,559)	(2,109)
<b>Primas Ganadas Netas</b>	<b>19,629</b>	<b>31,689</b>	<b>20,151</b>	<b>37,550</b>	<b>49,361</b>	<b>58,020</b>
Siniestros Incurridos Netos	(69,535)	(113,523)	(51,173)	(83,611)	(85,726)	(82,024)
<b>Resultado Técnico Bruto</b>	<b>(49,983)</b>	<b>(81,789)</b>	<b>(31,022)</b>	<b>(46,061)</b>	<b>(36,365)</b>	<b>(24,003)</b>
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(15,315)	(17,260)	(7,251)	(15,386)	(22,696)	(26,893)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(6,743)	(4,662)	(1,900)	(6,515)	(8,539)	(6,883)
<b>Resultado Técnico</b>	<b>(72,041)</b>	<b>(103,711)</b>	<b>(40,173)</b>	<b>(67,962)</b>	<b>(67,601)</b>	<b>(57,779)</b>
Ingresos (Gastos) de Inversiones Netos	103,303	181,602	67,605	126,281	127,045	92,176
Gastos de Administración Netos	(21,129)	(40,280)	(17,913)	(35,176)	(36,873)	(31,586)
<b>Resultado Neto</b>	<b>10,133</b>	<b>37,611</b>	<b>9,519</b>	<b>23,143</b>	<b>22,572</b>	<b>2,810</b>

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Solvencia</b>						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.28x	1.41x	1.47x	1.60x	1.62x	1.82x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	1.69x	1.66x	1.85x	1.55x	2.47x	2.58x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.02x	1.02x	1.02x	1.04x	1.02x	1.04x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.02x	1.02x	1.02x	1.04x	1.02x	1.04x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	10.61x	9.87x	9.33x	8.24x	7.25x	6.01x
Pasivo Total / Patrimonio	11.42x	10.56x	9.88x	8.85x	7.49x	6.35x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.56x	0.52x	0.45x	0.43x	0.50x	0.68x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	2.82x	3.07x	2.53x	2.07x	2.29x	2.31x
<b>Siniestralidad</b>						
Índice de Siniestralidad Directa* <sup>(1)</sup>	21.22%	18.60%	19.60%	21.73%	21.89%	29.61%
Índice de Siniestralidad Total* <sup>(2)</sup>	21.22%	18.60%	19.60%	21.74%	21.90%	29.65%
Índice de Siniestralidad Cedida* <sup>(3)</sup>	92.32%	147.81%	163.36%	91.43%	50.55%	29.47%
Índice de Siniestralidad Retenida* <sup>(4)</sup>	19.88%	17.03%	17.82%	20.75%	21.62%	29.65%
<b>Rentabilidad</b>						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	-20.44%	-15.56%	-13.95%	-16.87%	-17.05%	-20.89%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	8.19%	7.85%	6.80%	7.11%	9.30%	8.92%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	32.75%	27.24%	26.35%	31.34%	32.04%	33.32%
ROAE* <sup>(5)</sup>	16.49%	16.77%	13.83%	11.68%	12.78%	2.14%
ROAA* <sup>(6)</sup>	1.41%	1.56%	1.35%	1.27%	1.61%	0.27%
<b>Liquidez</b>						
Liquidez Corriente	1.33x	2.05x	1.76x	1.63x	1.42x	0.46x
Liquidez Efectiva	0.15x	0.51x	0.88x	1.17x	0.81x	0.20x
<b>Gestión</b>						
Índice de Retención de Riesgos* <sup>(7)</sup>	98.15%	98.80%	98.78%	98.61%	99.04%	99.26%
Índice Combinado* <sup>(8)</sup>	30.25%	25.67%	27.43%	33.31%	36.67%	50.83%
Índice Combinado Ajustado* <sup>(9)</sup>	26.32%	20.17%	20.63%	25.35%	27.75%	38.10%
Índice de Manejo Administrativo* <sup>(10)</sup>	6.55%	6.05%	7.01%	8.75%	9.32%	11.46%
Índice de Agenciamiento* <sup>(11)</sup>	3.75%	2.56%	2.57%	3.77%	5.67%	9.65%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	5.85	4.48	4.81	5.59	6.08	8.24
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	32.84	33.93	40.66	48.45	49.19	52.26

\* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio)

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio)

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / (Primas Retenidas Anualizadas + Resultado de Inversión)

(10) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(11) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

## Anexo I

## Historia de Clasificación

## Protecta S.A. Compañía de Seguros

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.21) <sup>1/</sup>	Perspectiva Anterior <sup>1/</sup>	Clasificación Actual (al 30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	Estable	A	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.
Primer Programa de Bonos Subordinados					
<b>Primera Emisión (hasta por S/60.0 millones)</b>	AA-.pe	Estable	AA-.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

1/ Sesión de Comité del 30 de marzo de 2022.

## Anexo II

## Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados

Monto	Hasta por un monto de S/60.0 millones.
Plazo	Los Bonos se emitirán por un plazo de diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie.
Opción call	A partir del quinto año*
Precio de colocación	Los Bonos se colocarán a la par.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la Emisión de los Bonos serán utilizados en su totalidad para financiar el crecimiento de los negocios futuros del Emisor, en especial, aquellos de mediano y largo plazo como son las rentas privadas y las rentas vitalicias y otros usos corporativos del Emisor, según se detalla en el Prospecto Complementario correspondiente a la presente Emisión, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Aplicables. Asimismo, los recursos obtenidos serán computados en su Patrimonio Efectivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 12° del Reglamento de Deuda Subordinada y 233° de la Ley de Bancos.

\* Para mayor detalle de la opción call y su correspondiente cláusula revisar el Prospecto Complementario.

### Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos con relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022, los ingresos percibidos por Protecta correspondientes a Actividades Complementarias representaron 0.113% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. En la página web de la empresa ([www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com)) se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 2022 de Protecta S.A. Compañía de Seguros, así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moodys.com](http://www.moodys.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodyslocal.com](http://www.moodyslocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.